

Resolución Núm. 0382 del 04 de julio de 2023

**“Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Fundacion Niños del Sol para desarrollar la Modalidad Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia en el municipio de la Dorada, Caldas” ✓**

**La Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras -Regional Caldas-**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 derogada por la resolución 8282 de 2017, la resolución 9555 de 2016, 4242 de 2017, 5495 de mayo 2018, 8113 y 9995 de 2019 y demás normas concordantes y, ✓

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010 y sus modificatorias, el ICBF fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar, renovar, suspender y cancelar Licencias de Funcionamiento a las instituciones prestadoras del Servicio Público de Bienestar Familiar que adelantan programas de niñez y familia. ✓

Que la **FUNDACION NIÑOS DEL SOL** es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Caldas- mediante Resolución N. **04205 del 10 de Julio de 2014.** ✓

Que previo al cumplimiento de requisitos, la Dirección Regional Caldas, otorgó Licencia de Funcionamiento Provisional por el término de doce (12) meses a la **FUNDACION NIÑOS DEL SOL** para desarrollar la modalidad **INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** en la sede operativa del Municipio de La Dorada, Departamento de Caldas, para la atención de Adolescentes mayores de 14 años y jóvenes, que ingresan en el SRPA por la presunta comisión de un delito a quienes la autoridad competente les imponga esta medida, o la autoridad administrativa ubica como acción en garantía de derechos y, Adolescentes y jóvenes del SRPA que cumplan a través de estos servicios, obligaciones acordadas con base en el artículo 326 de la Ley 906 de 2004 en el periodo de suspensión del procedimiento a prueba, en aplicación del principio de oportunidad, o, para el desarrollo de actividades del componente restaurativo en el marco de la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA, mediante Resolución Nro. **1115 del 03/07/2022**, modificada mediante Resolución Nro. **1246 del 18 de Julio 2023.**

Que, la Representante Legal de la **FUNDACION NIÑOS DEL SOL, Sandra Patricia Gallego Ayala** identificada con **CC. 30.350.663** a través de documento radicado **20233740000070322** del **09 de mayo de 2023**, solicita a ésta Dirección Regional renovación de la Licencia de funcionamiento en la modalidad **INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** ✓

Que a partir de la solicitud de la Representante Legal de la **FUNDACION NIÑOS DEL SOL**, desde la Dirección Regional realiza la designación del equipo interdisciplinario para que sea analizada la solicitud y adelantado el trámite correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente. ✓

47

Resolución Núm. 0382 del 04 de julio de 2023

**“Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Fundacion Niños del Sol para desarrollar la Modalidad Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia en el municipio de la Dorada, Caldas”**

Que para el día 02 de Junio de 2023 se realiza visita por parte de la profesional Enlace de Aseguramiento a la Calidad de la Dirección Regional a la sede ubicada en la Calle 7 A # 6 A- 71 Barrio la Magdalena del Municipio de La Dorada, Caldas con el fin de verificar el cumplimiento del componente técnico y administrativo, proceso de atención, estándares de infraestructura y dotación institucional de áreas y elementos, según lo establece la Resolución Núm. 3899 de 2010, y demás normas concordantes.

Que a partir del resultado de la visita a la sede operativa y la verificación de los documentos aportados por la entidad el profesional enlace de aseguramiento de la Calidad indica el cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos de acuerdo a la normatividad vigente emitiendo concepto Favorable el día 13 de Junio 2023.

Que para el día 16 de junio 2023, el profesional encargado de la verificación del área financiera emite concepto de cumplimiento de los requisitos financieros.

Que, en este mismo sentido, la profesional Alba Stela Morales designada para la verificación del componente técnico alimentación y nutrición emite concepto favorable en la fecha 22 de junio 2023 para el desarrollo de la modalidad Libertad asistida/vigilada.

Que, para el día 22 de junio de 2023 la profesional en derecho que realizó la verificación de los requisitos legales emitió concepto legal FAVORABLE a la entidad mencionada.

Que, se cuenta con concepto de Aprobación del Plan de Atención institucional -PAI emitido por la profesional del Grupo de asistencia Técnica, Lucy Yaneth Molina la cual fue enviada a la Representante Legal de la FUNDACION NIÑOS DEL SOL el 26 de junio 2023 a través de memorando bajo radicado No 202337300000079631.

Que mediante Acta No. 28 del 29 de junio de 2023 se aprobó la mezcla de población para la entidad FUNDACION NIÑOS DEL SOL.

Que, en consecuencia, la Directora (s) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras- Regional Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

RESUELVE:

PRIMERO: RENOVAR Licencia de funcionamiento a la FUNDACION NIÑOS DEL SOL, de acuerdo a la siguiente descripción:

Modalidad para la cual se otorga:	INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Clase de Licencia de funcionamiento	BIENAL
Termino de vigencia	DOS AÑOS

Resolución Núm. 0382 del 04 de julio de 2023

“Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Fundacion Niños del Sol para desarrollar la Modalidad Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia en el municipio de la Dorada, Caldas”

Población objeto de atención:	<p>*Adolescentes, mayores de 14 años y jóvenes, que ingresan al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente les imponga esta medida complementaria, o la autoridad administrativa ubica como acción en garantía de derechos</p> <p>*Adolescentes y jóvenes del SRPA, que cumplan a través de estos servicios, obligaciones acordadas con base en el artículo 326 de la Ley 906 de 2004 en el periodo de suspensión del procedimiento a prueba, en aplicación del Principio de Oportunidad, o, para el desarrollo de actividades del componente restaurativo en el marco de la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA.</p>
Inmueble donde funciona la sede administrativa	Calle 23 # 2-37 Barrio Obrero / La dorada- Caldas
Inmueble donde se autoriza prestar el servicio y su dirección	calle 7 A # 6 A -71 Barrio La Magdalena La Dorada- Caldas

Parágrafo:

La licencia de funcionamiento de esta modalidad tiene cobertura departamental. Las intervenciones que se realicen fuera del municipio donde se encuentre la sede operativa, se realizaran a través de las Tics. (Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial -SRPA V3. Pág. 46)

**SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución al (a) Representante Legal de la FUNDACIÓN NIÑOS DEL SOL, con Nit. 860.033.863-4. Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante la Directora Regional (e) del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez días hábiles siguientes al tenor de los artículos cinco (05) de la Resolución 003899 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

**TERCERO:** La presente resolución rige una vez culminado el termino de ejecutoria del acto administrativo sin que se hayan presentado recursos en las instancias correspondientes o cuando se hayan renunciado a los recursos, en los términos del artículo 87 de la ley 1437 del 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PH

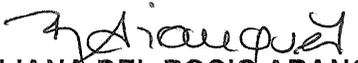
Resolución Núm. 0382 del 04 de julio de 2023

“Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Fundacion Niños del Sol para desarrollar la Modalidad Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia en el municipio de la Dorada, Caldas”

**CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página Web del ICBF dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria.

Dado en Manizales, a los cuatro (4) días del mes de julio de 2023.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LILIANA DEL ROCIO ARANGUREN YAÑEZ**  
Directora Regional (e) ICBF Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y aprobó	Paula Andrea Torres Muños	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó y Ajustó	Karla Milena Arias Hernandez	Profesional Especializado Grupo Jurídico	
Proyectó y revisó	Johanna Jimena López Manrique	Enlace R. Aseguramiento de la Calidad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma

LA SUSCRITA COORDINADORA JURIDICA  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
REGIONAL CALDAS

CERTIFICA

Que el correo electrónico cuyo asunto es **“NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0382 del 04 de Julio de 2023”** que contiene copia de la Resolución No. **0382 del 04 de Julio de 2023**, expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, **“Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Fundacion Niños del Sol para desarrollar la Modalidad Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia en el municipio de la Dorada, Caldas”** de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad, fue notificado desde el correo electrónico [Paula.Torres@icbf.gov.co](mailto:Paula.Torres@icbf.gov.co) el 04 de julio de 2023 a las 4:21 p. m, siendo entregado a los correos electrónicos: [fundación.ninos.del.sol@hotmail.com](mailto:fundación.ninos.del.sol@hotmail.com) y [direcciongeneral.fns2017@hotmail.com](mailto:direcciongeneral.fns2017@hotmail.com), pertenecientes a **FUNDACION NIÑOS DEL SOL**, con Nit. **860.033.863-1**, conforme a la confirmación de entrega del mensaje de datos generada por Microsoft Outlook.

La anterior certificación se expide en los términos establecidos en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que las notificaciones electrónicas quedarán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, lo cual significa, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario.

En tal sentido, se deja constancia que el **FUNDACION NIÑOS DEL SOL**, con Nit. **860.033.863-1** manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 05 de junio de 2023 enviada mediante correo electrónico para el 06 de junio de 2023, el referido correo electrónico para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera.

Hace parte del presente certificado la constancia de entrega del mensaje de datos emitidos por Microsoft Outlook.

Dada en Manizales, a los 06 días del mes de julio de 2023.

En constancia firma,

  
**PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ**  
Coordinadora Jurídica  
Regional Caldas

Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas  
Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas  
Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas 

NOTIFICACION ELECTRONICA RES. ADMINISTRATIVA NRO. 0382 DE JULIO 4/2023. RENOVACION LE MOD. INTERVENCION APOYO RAJ

**Falco Andrés Torres Muñoz**  
Fundación Niños del Sol SANTA PATRICIA GALLEGOS AYALA  
C. Calle Niños del Sol Manizales, Manizales, Manizales, Manizales  
Seguimiento: Correo electrónico: 6/19/2023

RESOLUCION 0382 DEL 04 DE JULIO DE 2023.pdf  
32 KB

Responder Responder todos Enviar

De: **FUNDACION NIÑOS DEL SOL**  
fundacionninosdelosol@ninosdelosol.com  
direcciongeneral@ninosdelosol.com  
Calle  
E. S. M.

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0382 del 04 de Julio de 2023

Cordial Saludo,

De conformidad con lo contemplado en la Ley 1437 de 2011, se procede a NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE a SANDRA PATRICIA GALLEGOS AYALA identificada con CC. 30.350.683, el contenido de la Resolución No. 0382 del 04 de Julio de 2023, "Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bialenal por el término de dos años a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la Modalidad Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia en el municipio de la Dorada, Caldas" expedida por la Dirección (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad y su autorización.

Para los fines pertinentes, se adjunta copia íntegra y gratuita de la mencionada Resolución en dos (02) folios, haciéndole saber que contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante la Dirección Regional (e) del ICBF Caldas, el cual deberá interponerse por escrito o al correo electrónico [correspondencia@ninosdelosol.com](mailto:correspondencia@ninosdelosol.com), e en el acto de notificación o dentro de los 10 días hábiles siguientes a esta, al tenor del artículo cinco (5) de la Resolución 003819 del 2016 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

NOTA: En caso que su intención sea RENUNCIAR A TERMINOS DE EJECUTORIA, favor responder este mensaje informando expresamente su intención expresa y voluntaria.

Agradezco la atención prestada.

Licencias. Retiro de documentos para revisión.

**Johanna Armenta Lopez Manrique**  
Fundación Niños del Sol Fundación Niños del Sol - Dirección General - Calle Niños del Sol Manizales, Manizales, Manizales, Manizales  
C. Calle Niños del Sol Manizales, Manizales, Manizales, Manizales  
Seguimiento: Correo electrónico: 6/19/2023

RESOLUCION 0382 DEL 04 DE JULIO DE 2023.pdf  
32 KB

LP 1178 200702022 FOLIOSELSOL CTORGAMENAO.pdf  
2 MB

Oficio de autorización modificación estatística SRPA.pdf  
271 KB

icbfad interventores.pdf  
166 KB

tablas de estadísticas SRPA.pdf  
165 KB

Responder Responder todos Enviar

Compañías equip. técnico licencias de funcionamiento.  
DEL TRÁMITE DE RENOVACION LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO FUNDACION NIÑOS DEL SOL  
LIBERTAD ADRIAN AVILA LAJLA E INTERVENCION DE APOYO RAJ

Temas relacionados: Resolución aprobada por la entidad FUNDACION NIÑOS DEL SOL, que permite realizar la renovación de licencias de funcionamiento de la entidad para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2023.

Componente Legal

Documentos solicitados: una directiva y revisor fiscal en el siguiente link: [1. Retiro de documentos Licencia SRPA](#)

Copia con notificación y ejecución de la última licencia de funcionamiento para ambas modalidades se adjuntan al presente correo. Oficio de solicitud de renovación de licencia de funcionamiento suscrita por el representante legal RADICADO. Se adjunta al presente correo Tabla de libertad humana y punto de aprobación del componente administrativo, y las credenciales de usuarios de la entidad de poder realizar al descargo de la entidad. Se adjunta concepto de talento humano y tablas de talento humano en excel. Las credenciales se encuentran dentro de la carpeta componente administrativo. 214V. Así en cada archivo se encuentra copia de las CC. 21.14V. Me permito indicar que se solicitó autorización de medida de protección el día 06/06/2023 ya que la visita se adelantó el día 01/07/2023. No fue dada en la sede operativa ni en el plantel educativo, tampoco cuenta con pecunia. Se anexa autorización de notificación electrónica.

Componente Financiero  
Se anexa link de ingreso a documentos: [1. Retiro de documentos Licencia SRPA](#)

Componente Técnico y Jurídico  
Se anexa link de ingreso: [1. Retiro de documentos Licencia SRPA](#) y [1. Retiro de documentos Licencia SRPA](#)

Quedo atento a sus indicaciones y recomendaciones.

Milagros

 FUNDACIÓN NIÑOS DEL SOL	Código: FNS-AD-CS-F01 Versión 01	Página 1 de 1
--	-------------------------------------	---------------

La Dorada, 05 de Junio del 2023

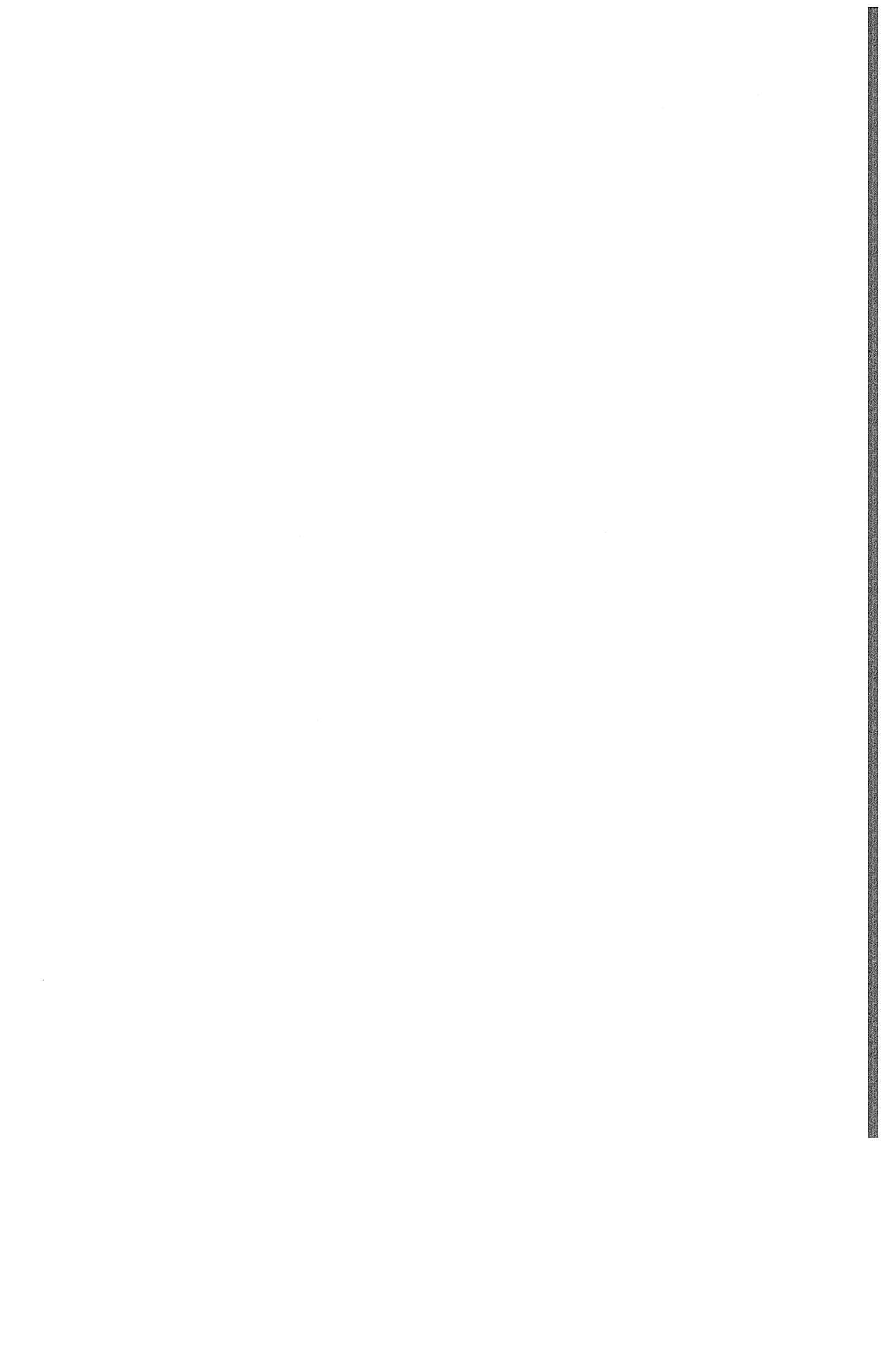
Señores  
ICBF REGIONAL CALDAS  
E.S.M

Asunto: Autorización Notificación Electrónica.

Yo, SANDRA PATRICIA GALLEGO AYALA, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.350.663 expedida en La Dorada Caldas, en condición de representante legal de la FUNDACIÓN NIÑOS DEL SOL con Nit 860 033.863-1, por medio del presente escrito manifiesto mi autorización para ser notificada electrónicamente dentro del trámite de solicitud de renovación de las licencias de funcionamiento de las modalidades LIBERTAD VIGILADA/ASISTIDA E INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, radicados el día 09 de Mayo del presente año, a través de los correos electrónicos [fundación.ninos.del.sol@hotmail.com](mailto:fundación.ninos.del.sol@hotmail.com) y [direcciongeneral.fns2017@hotmail.com](mailto:direcciongeneral.fns2017@hotmail.com).

Cordialmente,

  
SANDRA PATRICIA GALLEGO AYALA  
Representante legal y Directora  
Fundación Niños Del Sol



## CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCIÓN

**Acto Administrativo:** Resolución No. 0382 del 04 de Julio de 2023

**Asunto:** "Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la Modalidad Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia en el municipio de la Dorada, Caldas"

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Caldas, hace constar que la **Resolución No. 0382 del 04 de Julio de 2023**, expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, "*Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la Modalidad Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia en el municipio de la Dorada, Caldas*", a favor de la entidad FUNDACION NIÑOS DEL SOL, con Nit. 860.033.863-1, se notificó electrónicamente el día 04 de julio de 2023 a SANDRA PATRICIA GALLEGO AYALA identificada con CC. 30.350.663, a los correos electrónicos: [fundación.ninos.del.sol@hotmail.com](mailto:fundación.ninos.del.sol@hotmail.com) y [direccionggeneral.fns2017@hotmail.com](mailto:direccionggeneral.fns2017@hotmail.com) pertenecientes a la entidad.

En tal sentido, se deja constancia que el FUNDACION NIÑOS DEL SOL, con Nit. 860.033.863-1 manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 05 de junio de 2023 enviada mediante correo electrónico para el 06 de junio de 2023, el referido correo electrónico para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera.

Al realizarse la notificación electrónica, también se recibe respuesta de parte de la mencionado (a) Representante Legal, desde el correo electrónico [fundación.ninos.del.sol@hotmail.com](mailto:fundación.ninos.del.sol@hotmail.com) adjuntando y presentando oficio en donde renuncia a los términos de ejecutoria mediante carta suscrita enviada por correo electrónico para el día 04 de julio de 2023.

En consecuencia, la Resolución **0382 del 04 de Julio de 2023**, quedó en firme y ejecutoriada el día cinco (05) de julio de 2023.

Dada en Manizales, a los 06 días del mes de julio de 2023.

En constancia firma,



**PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ**  
Coordinadora Jurídica  
Regional Caldas

Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas  
Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas  
Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas *K.A.H.*

RE: NOTIFICACION ELECTRONICA. RES. ADMINISTRATIVA NRO. 0382 DE JULIO 4/2023. RENOVACION LF MOD. INTERVENCION APOYO RAI

FUNDACION NIÑOS DEL SOL <fundacionninosdel.sol@hotmail.com>

Para: Karla Milena Sosa Hernandez

¡ Importante: Comente el martes 4 de julio de 2023. Vi: mié 4 de julio de 2023.  
Si hay problemas o tiene inconvenientes con la muestra de este correo, por favor, haga clic aquí para recibir un correo de asistencia.  
Este mensaje es la respuesta a una comunicación por el sistema. Haga clic aquí para bajar todos los mensajes relacionados o para eliminar mensajes relacionados.

renuncia a términos 2-461.pdf  
renuncia a términos 2-461.pdf

Iniciar la respuesta a todos los mensajes. Muchos gracias. Oír. Confirmar o recibir. Recibido, gracias. Comentarios

Buenas tardes doctora Karla Milena, mil disculpas, adjunto oficio de renuncia a términos firmado por la representante legal, para su respectivo proceso.

Feliz tarde.

*Claudia Marcela Tobón B*

Auxiliar Administrativa

Fundación Niños del sol

Sede Administrativa: Calle 23 N° 2-37 Barrio Obrero, La Dorada, Caldas

Tel: (6) 839 1469, Cel: 314 7013501



Doctora:

**PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ**  
Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF  
ICBF Regional Caldas

Asunto: Renuncia a términos de ejecutoria Resoluciones No 0382 del 04 de Julio de 2023

Yo, SANDRA PATRICIA GALLEGO AYALA, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.350.663 expedida en La Dorada Caldas, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN NIÑOS DEL SOL con Nit 860.033.863-1, Por medio del presente escrito manifesté mi renuncia a términos de ejecutoria de las siguientes Resoluciones:

**Resolución No. 0382 del 04 de Julio de 2023, "Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Plural por el término de dos años a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la Modalidad Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia en el municipio de la Dorada, Caldas"**

Cordialmente,



**SANDRA PATRICIA GALLEGO AYALA**  
Representante legal y Directora  
Fundación Niños Del Sol